

DOCUMENTO

Los Doctores que imparten cátedras de Derecho Procesal en Chile

Doctors who teach Procedural Law in Chile

CRISTIAN MATURANA MIQUEL*

LA ENSEÑANZA DEL DERECHO PROCESAL Y SU VINCULACIÓN CON LOS DOCTORADOS

La enseñanza del Derecho Procesal en nuestro país se caracterizó durante años por tener un sesgo muy profesionalizante, puesto que casi la totalidad de los profesores que la impartían lo hacían en forma horaria, ejerciendo destacadamente la profesión de abogado, ya sea desde un estudio particular, en un organismo público o en una empresa privada, o bien como miembro del Poder Judicial.

Como ejemplo de esas características podemos mencionar a los profesores de Derecho Procesal, señores Carlos Pecchi Croce, Hugo Pereira Anabalón y José Bernal Pereira, todos lamentablemente fallecidos durante estos últimos años, pero que se caracterizaron por su dedicación durante toda la vida a esta actividad. En señas de la amistad y agradecimiento por las enseñanzas que nos brindaron es que se escribe este artículo para su recuerdo imperecedero y como señal de reconocimiento por las muestras de sabiduría y el cariño que siempre nos dispensaran.

Sus exitosas actividades profesionales no impidieron que su vocación se proyectara dentro y fuera de nuestro país, y es así como todos ellos, en conjunto

* Profesor Titular Derecho Procesal, Facultad de Derecho Universidad de Chile

con otro pequeño grupo de profesores, crearon el Instituto de Derecho Procesal en la Universidad de Concepción en Chile y formaron parte del Instituto Iberoamericano de Derecho Procesal, instituciones donde compartieron sus experiencias con destacados abogados de nuestra especialidad dentro de la Hispanoamérica.

Adicionalmente, participaron en actividades legislativas, como don Hugo Pereira que integró el grupo de los 24 para el análisis de la situación de la posición que debía afrontarse frente a la Constitución que debía regir a Chile durante el periodo no democrático; don José Bernales, quien fue miembro de una Comisión Legislativa de la Junta de Gobierno, que aprobara entre otras leyes, la que reformó el Código Procedimiento Penal para acercarnos un poco a un sistema acusatorio con motivo de las mayores garantías que se otorgaban al inculpado en ese cuerpo legal, y don Carlos Pecchi que como Auditor General y por ello principal asesor jurídico de Carabineros de Chile participó en la Comisiones de la Cámara y del Senado en la aprobación de las leyes que se promulgaron para establecer el nuevo sistema procesal penal.

Finalmente, los tres fueron integrantes de diversas Cortes de Apelaciones del país, reconociéndose a través de sus fallos, el aporte que siempre nos brindaron gracias a sus conocimientos del Derecho Procesal, y en especial, demostrarnos su carácter de hombres integrales que les permitía un cabal conocimiento del ser humano para poder impartir justicia.

Sin embargo, los tiempos, como trataremos de demostrar a través de este trabajo, han comenzado a cambiar, pudiendo encontrarnos con una dedicación académica mucho mayor y permanente como es la que se requiere para obtener un título de doctor después de años de residencia en el extranjero, de realizar y defender una tesis en tierras extrañas, publicarla posteriormente en la mayoría de los casos, para culminar finalmente con impartir clases en una Universidad con una mayor sistematicidad, profundidad y universalidad de conocimientos, todo lo que conducen naturalmente muchas veces a una dedicación profesional académica de jornada completa en lo que es la enseñanza, investigación y extensión dentro una o varias Universidades.

Para que nosotros podamos calificar a una institución educacional de Universidad se debería tender a constatar la existencia habitual de doctores que ejerzan una jornada académica, porque solo así se podrá asegurarnos por esas

instituciones que contarán con una enseñanza, investigación y extensión de carácter institucional, profesional y permanente y no fruto muchas veces más bien de una dedicación parcial acompañada de la fuerte vocación personal de quienes la ejercían más que asentada en una organización institucional y una carrera académica para tal efecto.

Este trabajo tiende a demostrar empíricamente que la situación de la docencia en materia de derecho procesal está cambiando, que se están realizando investigaciones y publicaciones de calidad y que atendido el número cada vez más creciente de doctores que imparten la Cátedra o ramos especializados de derecho procesal podemos estar confiados de la cercanía de un futuro más expectante que nos deberá permitir explicar en mejor forma los cambios orgánicos y procedimentales que se han producido y que necesariamente vendrán en nuestro país.

A todos y cada uno de esas y esos doctores, quienes generosamente me proporcionaron sus datos para permitirme realizar este trabajo, se los dedico como un reconocimiento a la labor que con tanto esfuerzo han realizado cada uno de ellos, esperando que nos sigan aportando en el futuro para alcanzar un pronto desarrollo de un sistema procesal moderno que brinde a nuestros derechos una tutela moderna, pronta y eficiente en nuestro país, que sea cabal y plenamente comprendida por la ciudadanía.

En consecuencia, debemos entender que existe un lugar de encuentro entre nosotros lo antiguos profesores y muchos de los más nuevos doctores que pugnan por darse a conocer en el ejercicio de la cátedra, y para que el trabajo sea mancomunado necesariamente debemos conocer las actividades de investigación que se realizan por los jóvenes, y de allí que esta investigación también redundará en nuestro provecho, y obviamente también de los abogados y estudiantes universitarios de Derecho. Los doctores más avezados ya nos han dado muestras de sus conocimientos en la valiosa participación que les ha cabido en la tramitación de diversas leyes de este país, como de la destacada participación en foros y seminarios nacionales y extranjeros como en la traducción de obras y publicación de sus obras, a nivel nacional o en el extranjero. Muchos de ellos además han llegado a ocupar el cargo Decano en las Universidades en la cual desarrollan sus actividades académicas.

LOS ANTECEDENTES DE NUESTROS ACTUALES DOCTORES EN DERECHO PROCESAL

Para tener una idea de los doctores de derecho procesal vamos a referirnos a continuación a todos los datos que tienen una naturaleza de carácter objetiva y que consideramos para evitar que en caso alguno pudieran ser considerados como un motivo de discriminación.

De allí, que no hemos indagado sobre sus creencias, liceo o colegio en que se educó, antecedentes de familiares vinculados con la profesión, su eventual militancia política, club deportivo, hobbies, estado civil, lugar en que vive, estado económico, etc. y tantos otros que muchas veces nuestra no tan plena integración social nos conduce a otorgarle un determinado sesgo.

Creemos que todos y cada uno de las doctoras y doctores, desde su propia individualidad y conforme a la educación de post grado recibida, nos aportan y seguramente continuarán aportándonos y defenderán, cambiarán, modificarán y/o perfeccionarán sus ideas, las que merecen ser conocidas y debatidas, aun cuando podamos llegar a no compartirlas, siendo la gracia de que ello ocurra en muchas ocasiones para su verdadero desarrollo en el ámbito académico.

No cabe duda que la visión del positivismo de los inicios del siglo XX no será la misma durante los tiempos que vivimos, apareciendo muchos conceptos que nos harán a lo menos repensar esa visión, como lo es la supremacía constitucional, los derechos fundamentales, los principios y reglas, la ética, la argumentación jurídica, la visión racional de la prueba, la fundamentación de la sentencia, el precedente y tantas otras que olvidamos y están por venir.

De allí que, puede acontecer que algunas de las materias de las tesis, en especial las de mayor data, pueden estar desactualizadas a la fecha, pero claramente en su tiempo señalaron un camino que si hoy nos encontramos lejos de ese punto de partida es señal de que habremos avanzado en algún sentido y que de algo nos habrán provisionado para su recorrido.

NÚMERO DE DOCTORES QUE CONTESTARON LA ENCUESTA Y PRECISIONES

Los doctores que se incluyen en esta encuesta son los que se determinaron por el autor de este trabajo más toda la información que me fue proporcionada por ellos mismos para complementar la lista original, la que con toda confianza puedo señalar que me causó una grata sorpresa porque superó con creces la lista original que poseía.

La casi totalidad de los 29 doctores a quienes se solicitó la información contestaron esta encuesta según la pauta que se les envió.

Debemos dejar constancia que esta lista podría aumentarse porque existen doctores que comenzarán a impartir una disciplina en derecho procesal, y por otra parte, hay académicos de derecho procesal con experiencia en docencia e investigación que no se han incluido por no haber terminado su tesis o haber efectuado aún la defensa respectiva.

Hago llegar mis excusas a quien por error u omisión no haya sido incluido, pero creo que con las pautas objetivas establecidas podrá con posterioridad actualizarse y claramente incluso perfeccionarse este trabajo.

Para los efectos de incluir a las personas que poseen el título de doctor en esta lista se asumió el criterio de que ellos imparten una asignatura de derecho procesal, independientemente que su tesis de doctorado haya sido relacionada con la cátedra o no, lo que acontece como regla general.

Se asumió este criterio, en el entendido que los estudios de doctorado no se efectúan en relación con mención en una determinada especialidad, y por otra parte, atendido a que consideramos, por ejemplo, que el diálogo entre la teoría del derecho y las dogmáticas procesales enriquecen la perspectiva de ambas en los temas que abordan, en particular, sobre la prueba y la decisión judicial.

Por otra parte, de los profesores de pregrado se consideró a los mencionados por los propios doctores, sea que esa nominación se haya efectuado a título individual o compartida.

Si los doctores señalan que realizan actividades académicas en más de una Universidad se han considerado en ambas, pero distinguiéndose la jornada en que lo hacen. Si señalan jornada horaria pero lo hacen en dos universidades se ha considerado como media jornada y si con jornada completa lo hacen en más de una universidad solo se ha considerado una jornada.

Para la comprobación de todos los antecedentes contenidos en este número como de todos los que se indican a continuación se incluye al final un Anexo con los datos proporcionados por cada uno de los doctores, haciendo presente que por ello se considera la información disponible a esa fecha, a menos que según los antecedentes proporcionados podamos presumir que acontecerá próximamente el evento como ocurre con las tesis que se encuentran en etapa de edición en una editorial para su publicación.

NÚMERO DE DOCTORES POR SEXO

Conforme con la encuesta pudimos constatar la existencia de 29 doctores que imparten algún ramo de la cátedra o especialidad del derecho procesal o bien escriben artículos o realizan trabajos de investigación en la disciplina.

De esos 29 doctores, 8 de ellos son mujeres (28%) y los 21 restantes son hombres (72%).

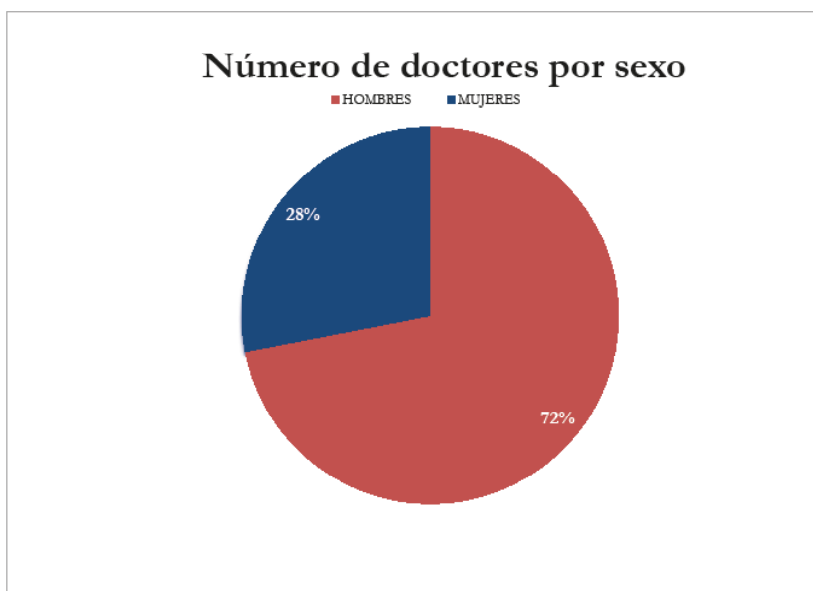


Gráfico 1: Número de doctores por sexo.

NÚMERO DE DOCTORES POR LUGAR EN QUE CURSARON SUS ESTUDIOS DE POSTGRADO

En cuanto al lugar en que los 29 doctores cursaron los cursos universitarios de pregrado, solo 2 (0,6%) de ellos lo hicieron en el extranjero y los 27 restantes en el país.

En el país, de los 25 doctores, solo 9 (32%) de ellos lo hicieron en la Región Metropolitana y los 18 (63%) restantes lo hicieron en otras regiones. En el extranjero, como señaláramos solo 2 (0,6%) de ellos.

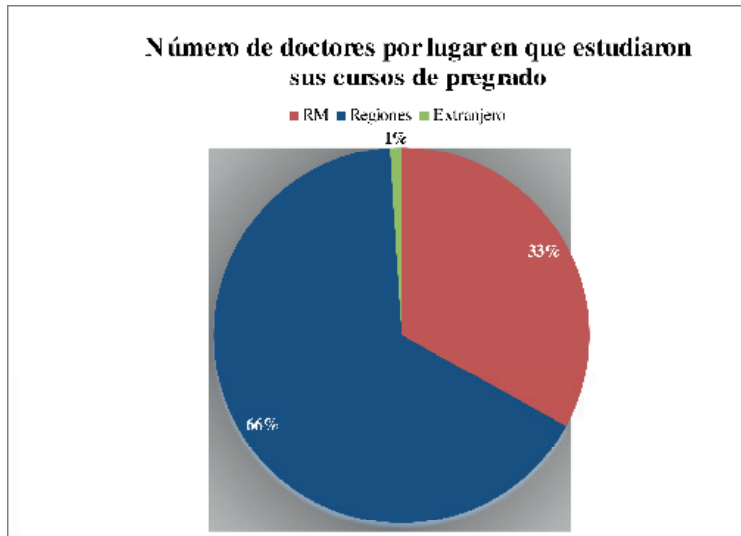


Gráfico 2: Número de doctores por lugar en que estudiaron sus cursos de pregrado.

De los 18 doctores que estudiaron cursos de pregrado en regiones, 11 corresponden a Valparaíso, 1 a Viña del Mar, 3 a Talca, 2 a Concepción y 1 a Valdivia.

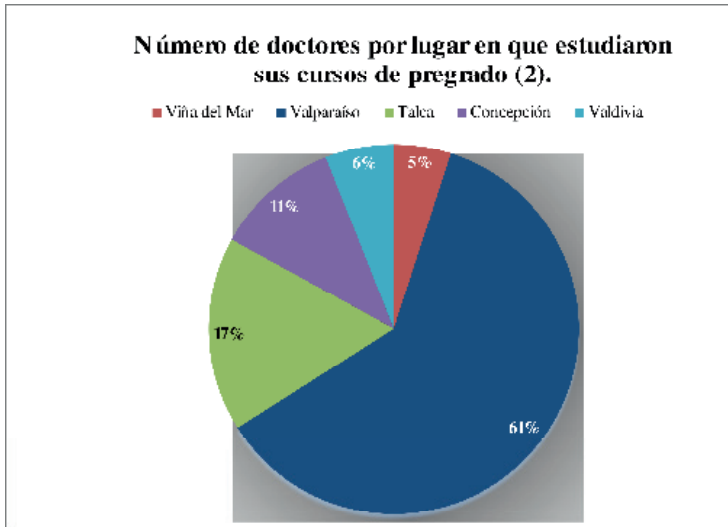


Gráfico 3: Número de doctores por lugar en que estudiaron sus cursos de pregrado (2).

NÚMERO DE DOCTORES SEGÚN CARACTERES DE LAS UNIVERSIDADES EN QUE CURSARON CURSOS DE PREGRADO

De los 29 doctores, 27 de ellos cursaron cursos en Universidades públicas y privadas chilenas, correspondiendo 7 a la Universidad de Valparaíso, 6 en la Universidad de Chile, 3 en la Universidad de Talca, 4 en la Universidad Católica de Valparaíso y Universidad de Concepción, 1 en la Universidad Austral, Adolfo Ibáñez de Viña del Mar, Los Andes, Finis Terrae, y Central. De ellos 2 doctores que cursaron cursos de pregrado en Universidades extranjeras, 1 de ellos lo hizo en Europa (Universidad de Barcelona) y el otro en Sudamérica (Universidad de Tucumán y Paraná).

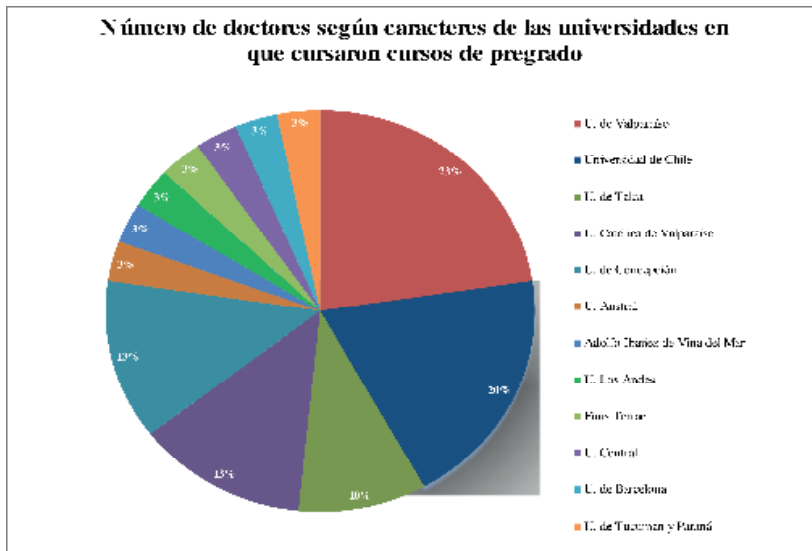


Gráfico 4: Número de doctores según caracteres de las universidades en que cursaron cursos de pregrado.

Si consideramos la situación de las Universidades en que estudiaron los 27 doctores sus cursos de pregrado en el país, 21 (77%) de ellos lo hicieron en Universidades Públicas o Privadas tradicionales y 4 (13%) de ellos en Universidades Privadas.

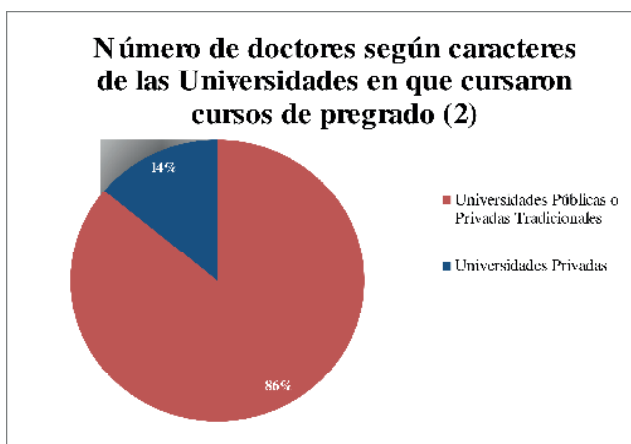


Gráfico 5: Número de doctores según caracteres de las Universidades en que cursaron cursos de pregrado (2).

De los siete doctores de la Universidad de Valparaíso tres son mujeres: Pía Tavorari, Silvana Adaros y Maite Aguirrezaval y cuatro son hombres: Felipe Gorigoitia, Enrique Letelier, Raúl Nuñez y Alejandro Romero.

De los seis doctores de la Universidad de Chile tres son mujeres: Daniela Accatino, Renée Marlene Rivero, Maria Consuelo Ruiz, y tres son hombres: Andrés Bordali, Juan Carlos Marín, y Jonatan Valenzuela

PROFESORES DE LOS DOCTORES EN EL NIVEL DE PREGRADO

De acuerdo con la información proporcionada, de los 7 doctores de la Universidad de Valparaíso tuvieron 6 de ellos como profesor de pregrado a Raúl Tavorari.

De los 6 doctores de la Universidad de Chile tuvieron 4 de ellos como profesor de pregrado a Cristian Maturana y 2 Davor Harasic.

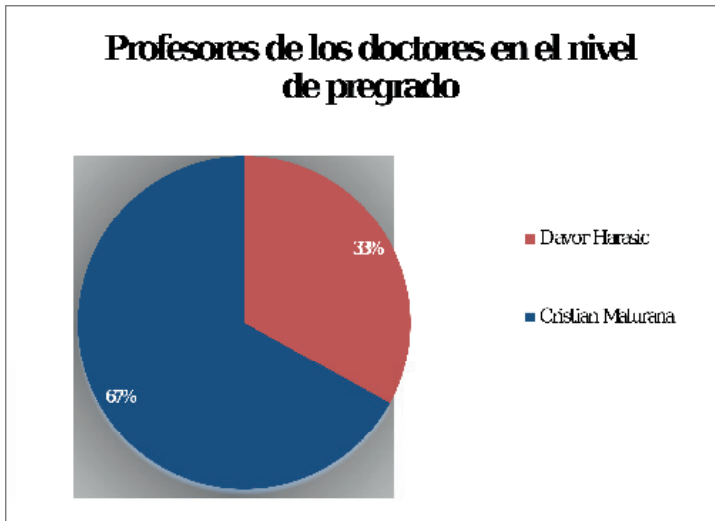


Gráfico 6 Profesores de los doctores en el nivel de pregrado.

Por otra parte, ya algunos doctores han sido profesores de pregrado de quienes han obtenido ese título con posterioridad, como acontece con Alejandro Romero en la Universidad de Los Andes y Andrés Bordali en la Universidad Austral.

Si consideramos la situación de los profesores de pregrado de los doctores considerando todas las Universidades en las cuales han impartido clases, de los 29 doctores de las diversas universidades nacionales y extranjeras, 8 doctores tuvieron como profesor de pregrado a Raúl Tavolari, 4 tuvieron como profesor de pregrado a Cristian Maturana y 2 a Davor Harasic.

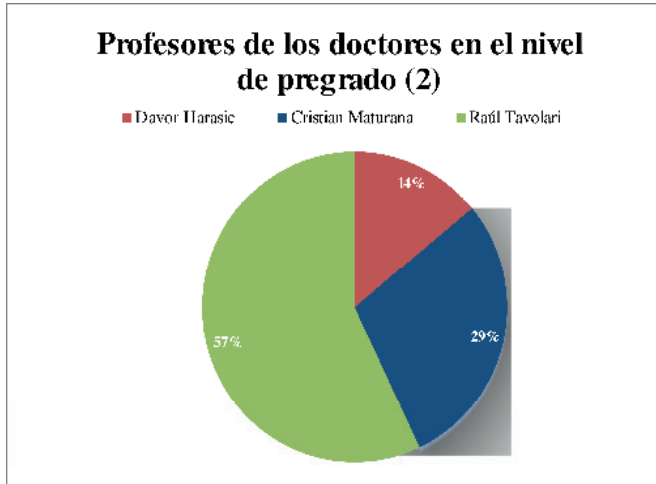


Gráfico 7: Profesores de los doctores en el nivel de pregrado (2).

MATERIAS SOBRE LAS CUÁLES RECAEN LAS TESIS DE DOCTORADO

De las 29 tesis presentadas para que se les otorgara el título de doctor, 4 de ellas corresponden a temas generales, 15 a temas de derecho procesal civil, 5 a temas de derecho procesal penal, 4 a temas de derecho procesal especial y 1 a arbitraje.

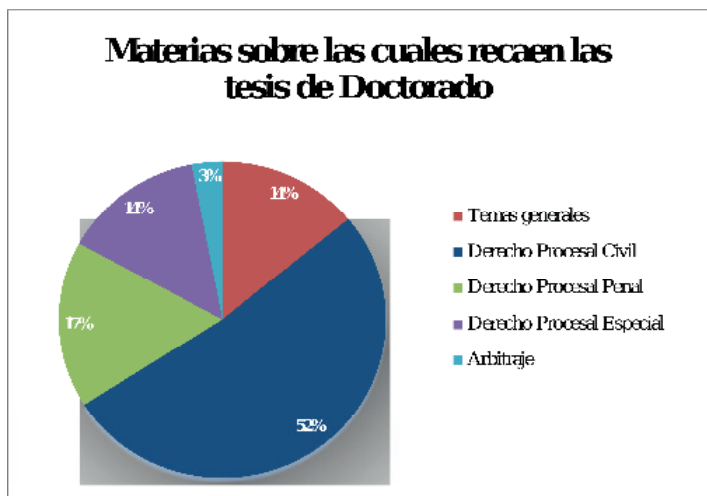


Gráfico 9 Materias sobre las cuales recaen las tesis de doctorado.

AÑO EN QUE SE OBTUVO EL GRADO DE DOCTOR

En cuanto a los años en que se obtuvo el título de doctorado, el primero de ellos corresponde al de Jorge Bofill G., en Alemania, en el año 1988.

El segundo de ellos corresponde al de Alejandro Romero S, y Alex Caroca en España, en el año 1996.

En consecuencia, antes del año 2000, solo nos encontramos con la obtención de 3 títulos de doctores en nuestro país.

Entre el año 2000 y el 2010, nos encontramos con el otorgamiento de 14 títulos de doctores.

Andrés Bordali y Juan Carlos Marín, en España, en el año 2001, fueron los terceros en obtener el título de doctor.

Después del año 2010, nos encontramos con el otorgamiento de 12 títulos de doctores, siendo el último el otorgado en España el año 2015 a Renée Rivero H.

Año en que se obtuvo el grado de doctor

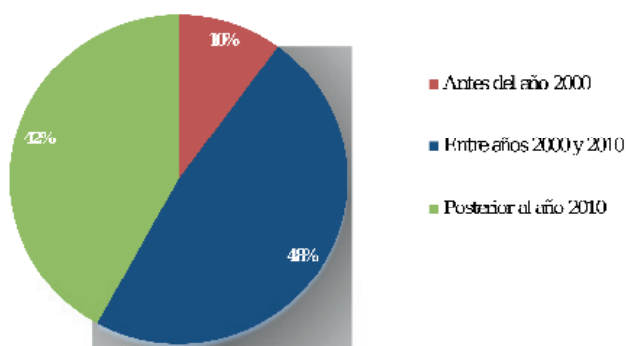


Gráfico 8: Año en que se obtuvo el grado de doctor.

Del análisis de esas cifras podemos comprobar que existe una cifra claramente creciente en cuanto a la obtención de títulos de doctor y no cabe duda que en la década 2010-2020 se superará el número de doctores de la década pasada.

PAÍSES EN QUE SE HAN EFECTUADO LOS ESTUDIOS DE DOCTORADO

En cuanto a los países en los cuales se ha efectuado los estudios de doctorado, la abrumadora mayoría de ellos se ha realizado en el extranjero, habiendo de los 29 doctores la cantidad de 26 de ellos obtenido su título en el extranjero y 3 de ellos en el país.

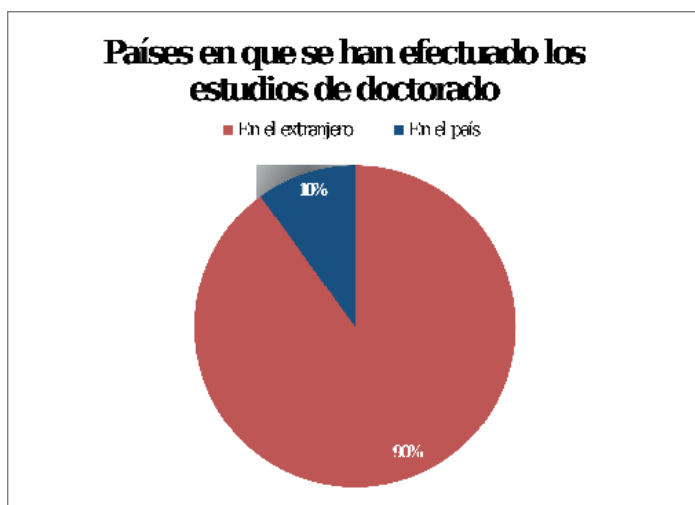


Gráfico 10 Países en que se han efectuado los estudios de doctorado.

De los 26 doctores que obtuvieron su título en el extranjero, 22 lo han efectuado en España, 3 de ellos en Alemania y 1 en Argentina.

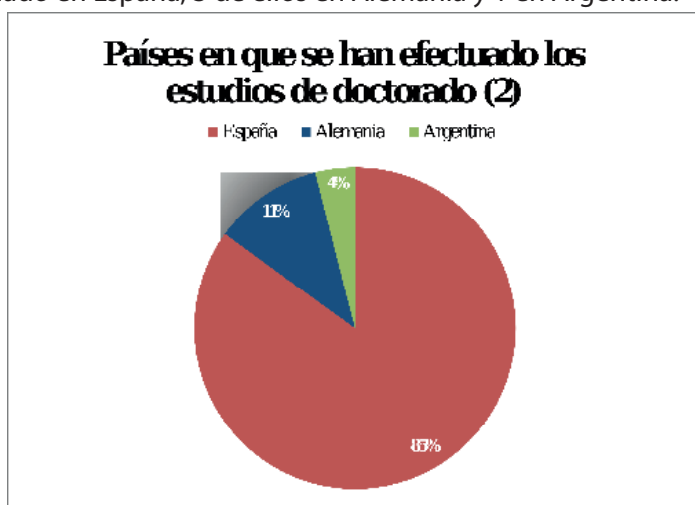


Gráfico 11 Países en que se han efectuado los estudios de doctorado (2).

CIUDADES EN QUE SE HAN EFECTUADO LOS ESTUDIOS DE DOCTORADO

En cuanto a las ciudades en que se ha otorgado el título de doctorado, 6 de ellos los han obtenido en la ciudad de Barcelona, 5 en la ciudad de Madrid, 4 en la ciudad de Valencia, 2 en Navarra y 2 en Santiago.

UNIVERSIDADES EN QUE SE OBTUVO EL GRADO DE DOCTOR

Las Universidades (extranjeras) que han otorgado el mayor número de títulos de doctor con 4 de ellos es la de Valencia, y a continuación con 3 de ellos se encuentran la Universidad Carlos III de Madrid, la de Barcelona y la de Pompeu Fabra.

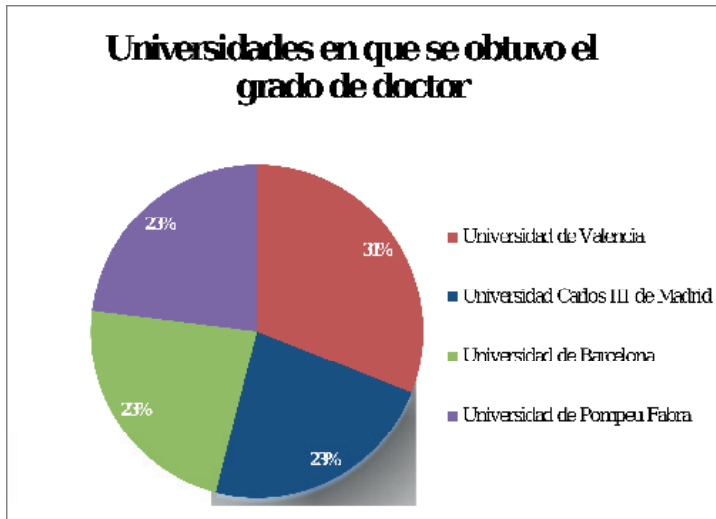


Gráfico 23. Universidades en que se obtuvo el grado de doctor.

PROFESORES QUE HAN GUIADO TESIS DE LOS DOCTORES

De los profesores que han guiado el mayor número de tesis para optar al grado de doctor se encuentra don Manuel Ortells con cinco tesis.

PUBLICACIONES DE LAS TESIS DE DOCTORADO Y PAÍS DE LA EDITORIAL QUE LA HA PRACTICADO

De las 29 tesis, se han publicado total o parcialmente 19 de ellas. De las cuales

8 lo han sido en el extranjero.

Sin perjuicio de ello, lo que resulta muy notable de resaltar es que la producción académica de la mayoría de esos doctores no se ha limitado a sus tesis, sino que muchos de ellos han publicado diversos libros y artículos y participan continuamente en diversos seminarios y conferencias en nuestras distintas Universidades.

LUGARES Y UNIVERSIDADES EN LAS CUALES DESEMPEÑAN LOS DOCTORES SUS ACTIVIDADES ACADÉMICAS

La totalidad de esos doctores desempeña actualmente actividades académicas en Universidades nacionales o extranjeras.

En la actualidad, 2 de ellos desempeñan actividades en el extranjero, como lo son Consuelo Ruiz en la Universidad Autónoma de Barcelona y Juan Carlos Marin en la Universidad Itam en México.

De los 27 doctores restantes, 20 de ellos lo hacen en Universidades Públicas o privadas tradicionales y 6 de ellos lo hacen en Universidades Privadas. Respecto de uno de ellos no registramos antecedentes que se encuentre realizando actividades académicas.

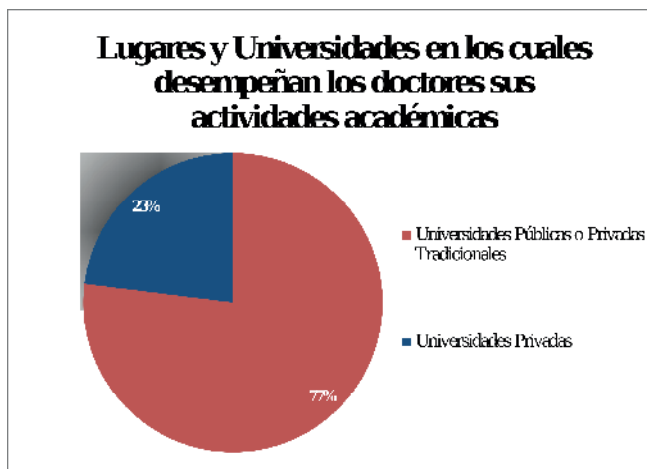


Gráfico 13 Lugares y Universidades en los cuales desempeñan los doctores sus actividades académicas.

De las Universidades en las cuales se desempeña un mayor número de doctores es la Universidad de Chile la que registra el mayor número con 6

doctores, la Universidad de Talca con 4 doctores, y la Universidad Austral con 3 doctores.

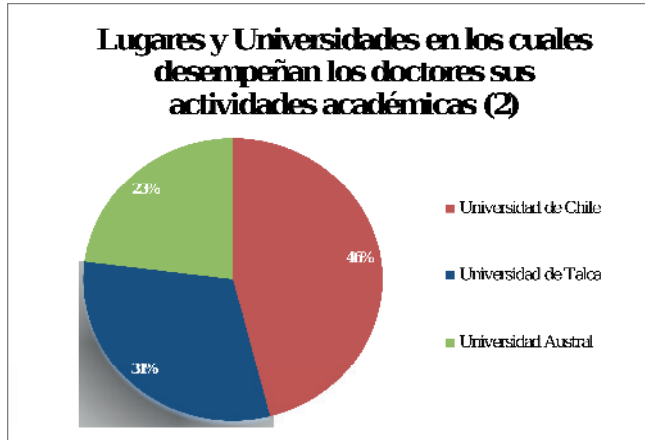


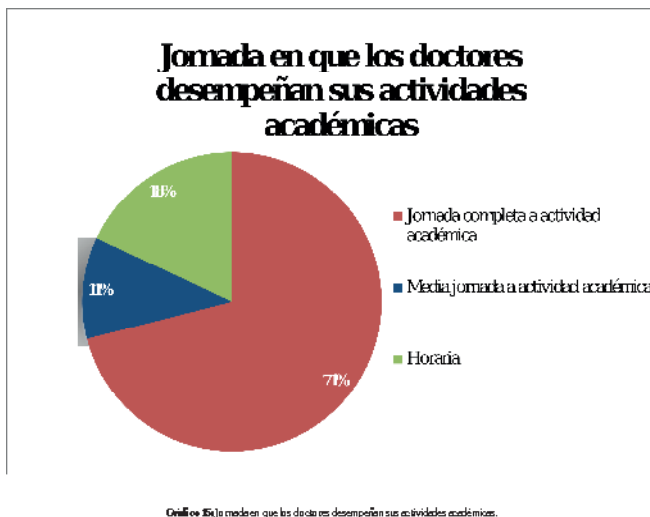
Gráfico 16 Lugares y Universidades en las cuales desempeñan los doctores sus actividades académicas (2).

En cuanto a las ciudades en las cuales desempeñan sus funciones los doctores, debemos hacer presente que 17 doctores lo hacen en regiones y 9 de ellos en la Región Metropolitana.

De las cifras indicadas debemos alegrarnos, dado que las universidades tradicionales de Regiones cuentan en la actualidad con un importante número de doctores, lo que quizás llega a explicarnos la razón por la cual las Jornadas de Derecho Procesal han tendido a realizarse fuera de nuestra capital. Hoy no es raro que muchas jornadas académicas se hagan en Regiones y cada vez será ello más frecuente atendido a que cuentan con personas capacitadas para ello.

JORNADA EN QUE LOS DOCTORES DESEMPEÑAN SUS ACTIVIDADES ACADÉMICAS

Finalmente, en cuanto a la jornada, debemos hacer presente que 20 de ellos señalan que dedican jornada completa a la actividad académica, 3 le dedican media jornada y 5 una jornada horaria.



De esas cifras podemos concluir que quienes obtienen el título de doctor optan por ejercer sus actividades en labores académicas más que en el ejercicio profesional o en el ámbito judicial.

Como conclusión, podemos señalar que el ámbito de la docencia, investigación y extensión en materia procesal ha experimentado importantes cambios, y que estamos entrando en una era de la profesionalización de la actividad académica desplazando en parte con ello a los profesionales que se dedican a la actividad académica más bien por vocación y con jornadas parciales.

Espero que esta investigación nos sirva a todos para conocernos mejor y para reconocer la actividad que durante estos últimos años han realizado nuestros doctores para el desarrollo de nuestra disciplina, permitiéndonos así una mejor convivencia de la ciencia con la práctica.

Santiago, 21 de mayo de 2016